

INSTRUCCIONES PARA LLENADO DE LOS CUADROS:

CUADRO: “A COTIZAR SEGÚN SICE”

Columna: “Precio unitario estimado sin imp”

Es una columna a completar con datos numéricos. Los PROVEEDORES deberán subir en SICE, el **precio** de la “Cantidad ofertada en gramos o mililitros” por cada ítem que compone el complemento alimenticio según el ANEXO 1. A modo de ejemplo para el caso del ítem harina: si se ofertan 2000 gramos de harina, en la celda de la columna “Precio unitario estimado sin imp” correspondiente a este ítem, debe ir el precio de los 2000 gramos (es decir si 1000 gramos tienen un precio **X**, entonces 2000 gramos tienen un precio **2X** y es el precio que va en la celda de ese ítem). Y así sucesivamente con cada ítem (fideos, lentejas, garbanzos, etc).

Columna: “Observaciones”

Es una columna a completar con datos alfa numéricos. Los PROVEEDORES deberán aclarar en SICE las cantidades a ofertar de cada ítem acorde al ANEXO 1, las que podrán ofrecerse en las presentaciones que se consideran oportuno, siempre y cuando no sean inferiores a las cantidades mínimas requeridas. A modo de ejemplo para el caso del ítem harina: “2000 gramos en 4 paquetes de 500 gramos cada uno”. Y así sucesivamente con cada ítem (fideos, lentejas, garbanzos, etc).

CUADRO: “A COTIZAR SEGÚN ANEXO 1”

Columna: “Cantidad ofertada en gramos y mililitros”

Es una columna a completar con datos alfa numéricos. El PROVEEDOR deberá ingresar las cantidades ofertadas por cada ítem, que no podrán ser inferiores a las “Cantidades mínimas en unidades de medida requerida”, aceptándose ofertas superiores a estas últimas por cada ítem. A modo de ejemplo para el caso del ítem harina: “2000 gramos”. Y así sucesivamente con cada ítem (fideos, lentejas, garbanzos, etc).

Importante: al momento de la adjudicación, serán consideradas en la evaluación del factor de ponderación “**Contenido**” las ofertas que presenten cantidades iguales o superiores a las “Cantidades mínimas de unidades de medida requeridas”, asignándose un puntaje máximo de 20 puntos a las que totalicen por complemento la mayor cantidad superior a éstas últimas, de acuerdo al ANEXO 1, distribuyéndose el puntaje en forma proporcional a éstas entre las restantes.

Columna: “Valor total”

Es una única celda a completar con datos numéricos. Corresponde a la sumatoria del precio unitario de todos los ítems que componen el complemento alimenticio con los correspondientes impuestos incluidos (tener presente las diferentes tasas a aplicar a cada ítem).

“Los precios deberán cotizarse en moneda nacional, deberán comprender la totalidad de los costos asociados (packing, distribución etc.)”

Importante: al momento de la adjudicación, serán consideradas en la evaluación del factor de ponderación “**Precio**”, hasta 70 puntos a asignar, correspondiendo el máximo puntaje a la oferta más económica y en forma inversamente proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor total cotizado por cada oferente aplicado en comparación con esta última.

PARA VERIFICAR QUE LOS VALORES Y DATOS HAYAN SIDO CORRECTAMENTE INGRESADOS:

El “Precio total estimado (pesos)” del cuadro “a cotizar según SICE” debe ser igual al resultado de multiplicar el “Valor total” del cuadro “a cotizar según ANEXO 1” por 19.500:

PRECIO TOTAL ESTIMADO (PESOS) = VALOR TOTAL x 19.500

O de otra forma:

VALOR TOTAL= PRECIO TOTAL ESTIMADO (PESOS) / 19.500